




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución Nro. 126 /12

Expte. 4456/2012

Buenos Aires, 6 de julio de 2012

Regístrese en el Libro correspondiente de la Secretaría General de Administración el programa conjunto suscripto entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación, representada por la Dra. Elena I. Highton de Nolasco y los representantes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Entidad de la Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujeres, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Población de Naciones Unidas y Organización Panamericana de la Salud, que tiene por objeto cooperar en el fortalecimiento de la Oficina de Violencia Doméstica.


C.P.N. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



OFICINA DEL COORDINADOR RESIDENTE DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Programa conjunto		País Argentina		
JP/ARG/12/001		FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ARGENTINA		
MANUD 2010-14	Efecto directo 3. El país habrá diseñado e implementado políticas públicas más equitativas, con mayores niveles de inclusión social y sin discriminación de ninguna índole.			
	Efecto del Programa de País 3.3. El país habrá creado, mejorado y difundido los mecanismos legales e institucionales para promover el acceso efectivo a los derechos de sus habitantes y su protección jurídica.			
Resultado esperado	Fortalecimiento y creación de oficinas de violencia doméstica a nivel provincial y sistema estadístico sobre violencia doméstica unificado implementado a nivel nacional.			
Productos esperados	<ol style="list-style-type: none"> 1. La OVD de la CSJN fortalece las OVD provinciales en funcionamiento, apoya la creación de nuevas OVD y cuenta con un sistema de recolección de estadísticas sobre violencia doméstica difundido y aplicado a nivel nacional. 2. Las OVD cuentan con instancias de monitoreo y evaluación para mejorar su funcionamiento. 3. La OVD articula con otros actores relevantes y garantiza integralidad en la protección y asistencia a las víctimas de violencia doméstica. 			
Contraparte Nacional	Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina			
Resumen Ejecutivo				
<p>El presente programa conjunto tiene por objetivo cooperar con la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fortalecimiento de la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica (OVD). Los productos que se esperan obtener mediante el apoyo del Sistema de Naciones Unidas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La OVD de la CSJN fortalece las OVD provinciales en funcionamiento, apoya la creación de nuevas OVD y cuenta con un sistema de recolección de estadísticas sobre violencia doméstica difundido y aplicado a nivel nacional. 2. Las OVD cuentan con instancias de monitoreo y evaluación para mejorar su funcionamiento. 3. La OVD articula con otros actores relevantes y garantiza integralidad en la protección y asistencia a las víctimas de violencia doméstica. 				
Duración	28/05/2012 al 31/12/13	Presupuesto en U\$S		
Gestión paralela de recursos	Recursos Asignados	2012	2013	TOTAL
	PNUD	10.000	Se asignará en 2013	
	UNICEF	26.000	Se asignará en 2013	
	ONU MUJERES	20.000	Se asignará en 2013	
	UNFPA	10.000	Se asignará en 2013	
	OCR	3.000	Se asignará en 2013	
	OPS	2.000	Se asignará en 2013	
	Total Agencias	71.000		
	Gobierno (CSJN)	5.213.101	Se asignará en 2013	

1. CONTEXTO	
1.1. Análisis de Situación	3
1.2. Antecedentes	6
1.3. Estrategia del Programa Conjunto	9
1.4. Vínculo con las actividades del Sistema de Naciones Unidas en el país	10
2. ARREGLOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	
2.1. Gestión de Recursos	12
2.2. Mecanismos de Implementación	12
2.3. Preparación de Informes	12
2.4. Plan de Monitoreo y Evaluación	12
2.5. Comunicaciones	13
2.6. Arreglos financieros y de reporte	13
2.7. Preparación del presupuesto	13
2.8. Auditoría	13
3. PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO COMUNES	
3.1. Matriz de Resultados y Recursos del Programa	14
3.2. Plan de Trabajo	17
4. FIRMAS DE LOS HOMÓLOGOS NACIONALES Y LOS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS PARTICIPANTES	20

1. CONTEXTO

1.1 Análisis de Situación

La Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD-CSJN) fue creada en 2008 mediante la acordada 39/06 con los objetivos de disminuir los perjuicios causados por la dispersión jurisdiccional, facilitar el acceso a justicia de las víctimas de violencia doméstica; y unificar los criterios de registro en casos de violencia doméstica, para valorar la magnitud del fenómeno y contribuir con ello a la elaboración de programas de prevención.

La OVD comenzó sus funciones en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires el 15 de septiembre del año 2008. Se trata de una oficina para la atención de casos de violencia doméstica que se encuentra abierta las 24 horas del día todos los días del año con el objeto de facilitar el acceso a justicia de las personas afectadas por hechos de violencia en el ámbito doméstico, a través de la atención interdisciplinaria, la racionalización de los recursos y la correspondiente derivación.

La OVD tiene como objetivos:

- Facilitar el acceso a justicia de las personas afectadas por la violencia doméstica que actualmente desconocen las vías de entrada al sistema.
- Racionalizar los recursos por la indudable mayor eficiencia que implican las oficinas comunes a diversos tribunales.
- Aprovechar y organizar los recursos materiales y humanos.
- La elaboración de estadísticas y el análisis que de ellas se realice desde la autoridad máxima de uno de los poderes del Estado para apreciar la verdadera magnitud del fenómeno.
- Contribuir a una posterior colaboración en el desarrollo de programas de prevención en la materia y ser, asimismo, un elemento importante para modificar la percepción de esta clase de violencia y dejar de pensar que se trata de una cuestión que debe permanecer en el ámbito de lo privado.

Las funciones de la OVD consisten en:

- Ofrecer información vinculada con la problemática de la violencia doméstica, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
- Recibir el relato y labrar las actas correspondientes.
- Informar a las personas acerca de cuáles son los cursos de acción posible según el conflicto que manifiesten padecer, efectuando en su caso, las pertinentes derivaciones.
- Seguir el funcionamiento de las redes de servicio y derivación que se establezcan.
- Disponer la realización de los exámenes médicos, psicológicos, psiquiátricos y/o sociales que sean necesarios.
- Seguir la actividad desplegada por los Servicios Médico, Psicológico y de Asistentes Sociales pertenecientes a la Oficina.
- Facilitar el traslado de las personas desde y hacia la Oficina y los servicios de atención médica, asistenciales, de patrocinio jurídico u otros existentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y dependencias de la Policía Federal Argentina.

- Realizar el seguimiento de los casos ingresados a la Oficina, la elaboración de estadísticas y realización de informes de evaluación del funcionamiento de la Oficina, y del fenómeno de la violencia doméstica.

El marco operativo de la OVD consiste en:

- Unidades de trabajo interdisciplinarias integradas por profesionales de las áreas del derecho, la psicología, el trabajo social y la medicina.
- Entrevista a la persona denunciante. La entrevista tiene como objetivo realizar el acta con el contenido de la denuncia y confeccionar el informe de riesgo; tiene una duración aproximada de 1:30 a 2 horas y es grabada como resguardo para el equipo y para la persona afectada por violencia doméstica,
- Confección de un acta –que contiene las formalidades de una denuncia-, del informe de riesgo y del informe médico –si resulta necesario constatar la existencia de lesiones-.
- Brindar información a la persona denunciante/consultante sobre todas las alternativas que tiene a su alcance -jurídicas y no jurídicas- para que ésta decida cuál es el curso de acción que desea seguir, y que se derive su caso a las dependencias correspondientes. Así, las autoridades judiciales que reciben el caso – tanto del fuero civil como penal- tienen a su disposición toda la información posible que les permite evaluar la adopción de medidas de protección en forma inmediata, como así también, conocer si se ha dado intervención a otras autoridades judiciales y/o gubernamentales.
- Derivación simultánea, que permite que dentro de la estructura del Poder Judicial, la información relativa a una persona sea centralizada por la OVD a la que pueden recurrir para solicitar información.
- Etapa de seguimiento en la que se registran las decisiones adoptadas judicialmente respecto de la situación planteada. De esta manera, se obtienen los datos acerca de la cantidad de medidas de protección adoptadas, el tipo de medidas, su duración, su prórroga y las investigaciones iniciadas.

Con todos estos datos recabados se confeccionan las estadísticas que permiten analizar en profundidad no sólo las características de los hechos violentos intrafamiliares y de sus actores directos e indirectos, sino también la respuesta estatal e inter-agencial a su planteo, medir el impacto de políticas públicas implementadas y permitir el diseño de nuevas estrategias de abordaje.

En abril de 2009 se sancionó la Ley 26.485 de *Protección Integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales* que, entre otras cuestiones, reguló el tema vinculado a los registros de casos de violencia contra las mujeres. En este punto, específicamente la ley establece que es responsabilidad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, elaborar estadísticas de acceso público que permitan conocer las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas.

A fines de dar cumplimiento con lo establecido en la mencionada ley, la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema desarrolló un Sistema de Gestión y Estadísticas que está siendo implementado por la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD-CSJN) y por las OVD de Tucumán y Santiago del Estero, cuyos profesionales recibieron la capacitación correspondiente para llevar adelante la migración de datos al sistema nuevo. En la Provincia de Salta, se adaptó el sistema informático existente para incorporar los mismos indicadores.

Luego de la apertura de la OVD, la Corte Suprema de Justicia de la Nación firmó convenios con los 23 Superiores Tribunales de Justicia de las provincias para lograr la apertura de Oficinas de Violencia Doméstica en todo el territorio nacional. Posteriormente, las provincias de Tucumán (creada el 21 de septiembre de 2009 por la acordada n° 810/09), Santiago del Estero (creada a través de la ley 6990 de fecha 6 de julio de 2010) y Salta (creada a través de la Acordada 10630 de fecha 27 de mayo de 2010) abrieron sus Oficinas de Violencia Doméstica lo que demuestra que más allá de las particularidades de cada jurisdicción, es posible establecer un sistema común de atención lo que permitirá, a su vez, un sistema común de registro de datos.

Las 4 experiencias son altamente positivas en términos de los resultados generados vinculados al acceso a justicia de personas en situaciones de violencia. La cantidad de consultas atendidas en promedio, por persona, por mes, es en la OVD Buenos Aires de 1592; en la OVD Salta es de 185; en la OVD de Santiago del Estero es de 299 y en la OVD de Tucumán es de 211.

Asimismo, para aquellas provincias que aún no cuentan con OVD en funcionamiento, la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema elaboró en 2011 un sistema intermedio de registro de indicadores mínimos para recabar datos estadísticos, con el fin de lograr la unificación en la recolección de datos y obtener estadísticas a nivel nacional sobre la violencia doméstica.

El sistema informático de la OVD captura información simultáneamente al tratamiento del caso recibido. La OVD recibe los relatos de las personas afectadas y luego conforma documentos de Casos. Toda esta documentación se carga en una base de datos electrónica que contiene 89 indicadores (establecidos en el artículo N° 42 de la Acordada N° 40/2006, que establece el reglamento de la OVD), a fin de generar estadísticas en forma trimestral. El sistema permite visualizar en tiempo real los casos que van ingresando a la Oficina, ver cuánto tiempo de espera tienen las personas y qué prioridades de atención presentan.

El sistema informático, desarrollado y mantenido por la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es principalmente un sistema de gestión que permite ingresar legajos de los casos recibidos, caracterizar de una manera completa los casos, hacer un seguimiento de los casos posterior al accionar de la OVD, tener un sistema de comunicación dinámico entre todos los equipos de trabajo de la OVD y realizar consultas generales y específicas sobre la evolución de los casos recibidos. Todo el trámite en la OVD como así también la obtención de los datos estadísticos es posible, gracias al desarrollo del Sistema de Gestión y Estadísticas, desarrollado, implementado y monitoreado por la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema.

En el marco de las acciones realizadas para fortalecer a las OVD provinciales, la CSJN financió y apoyó los encuentros de intercambio y actualización de conocimientos entre profesionales de la OVD Ciudad de Buenos Aires y las OVD de Tucumán y Santiago del Estero realizados a comienzos del presente año, como así también el apoyo técnico del área de sistemas de la Corte nacional hacia las provinciales al implementar en las jurisdicciones locales la última versión del sistema de gestión y estadísticas de la OVD desarrollado, como se mencionara anteriormente, por el área de sistemas de la CSJN.

Desde su creación en la Ciudad de Buenos Aires la OVD ha crecido de forma exponencial, incrementando mes a mes la cantidad de casos registrados, al mismo tiempo que ha incorporado nuevo personal para aumentar la capacidad operativa de sus equipos de trabajo. Este crecimiento se ha visto acompañado de nuevas necesidades de gestión en

materia de sistemas, coordinación y manejo de la información generada. Es decir, a la par del fuerte crecimiento de la OVD se ha ido dando forma y perfeccionando el sistema de gestión y análisis estadístico. En 2010 se incorporaron nuevas formas de acceso y consulta de información en línea con las necesidades de generación de conocimiento planteadas al momento de la creación de la Oficina.

La existencia de la OVD de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de las 3 OVD provinciales actualmente existentes ha facilitado no sólo el acceso a justicia de las personas afectadas por la problemática de la violencia doméstica sino que también, mediante la producción de datos estadísticos y su consecuente análisis, ha permitido contar con información más precisa que permite un mejor acercamiento a la magnitud del fenómeno.

Al 30 de marzo de 2012, se han atendido 27.126 casos, además de las más de 18.200 consultas informativas. A la fecha también, se han obtenido datos significativos acerca de las características de los hechos de violencia doméstica que permiten su evaluación tanto por parte del mismo Poder Judicial como por los sectores involucrados en el desarrollo de políticas de prevención en la materia. Esta información es fundamental para planear la intervención en este tipo de casos de acuerdo a sus reales características.

El contar con una OVD en funcionamiento las 24 horas y que centralice la información ha permitido realizar un seguimiento de los casos en sus trámites dentro del Poder Judicial. Así, se ha podido constatar la notable reducción en el plazo del dictado de las medidas de protección establecidas en la legislación vigente (leyes 24.417 y 26.485) como así también la paulatina modificación en la correcta aplicación de la perspectiva de género en los procesos criminales de investigación.

Aun es necesario sistematizar el procesamiento de la información generada por la OVD para producir, de manera dinámica y a los menores costos, información que oriente a los tomadores de decisiones. La OVD de la Ciudad de Buenos Aires ha comenzado a recibir las sistematizaciones estadísticas de las OVD provinciales, lo cual constituye un paso importante en el proceso de consolidación de estadísticas agregadas a nivel nacional. Sin embargo, aun se requiere fortalecer la armonización ya iniciada entre los sistemas informáticos entre las distintas OVD. Asimismo para alcanzar los objetivos de unificar los criterios de registro en casos de violencia doméstica, valorar la magnitud del fenómeno y contribuir con ello a la elaboración de programas de prevención es importante coordinar la generación de estadísticas de violencia con otras instituciones gubernamentales con competencia en la materia.

Poder fortalecer las oficinas existentes, abrir nuevas oficinas a nivel provincial y/o implementar el sistema de registro intermedio permitirá a mediano y largo plazo conocer la verdadera magnitud del fenómeno de la violencia doméstica lo que contribuirá con la elaboración de programas de prevención en la materia a un plazo mayor.

1.2 Antecedentes

En el mes de diciembre del año 2007 se suscribió por dos años el Programa Conjunto JP/ARG/07/004 "Apoyo a la Puesta en Marcha de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina", entre este Tribunal y el Sistema de Naciones Unidas que fue luego extendido por otros dos años hasta el mes diciembre de 2011.

7

Durante esos cuatro años, las actividades desarrolladas con el apoyo institucional, técnico y financiero de las agencias del Sistema de Naciones Unidas parte del Programa Conjunto (PNUD, ONU MUJERES, UNICEF y OCR) han estado vinculadas a:

a) Desarrollo de Capacidades:

En 2009, el Sistema de Naciones Unidas brindó asistencia técnica y financiera para la capacitación previa requerida para el personal seleccionado para desempeñarse en los equipos interdisciplinarios de la OVD. El SNU colaboró proveyendo materiales y expertos internacionales en género y estadísticas; y brindando asistencia técnica en el diseño final y el dictado del curso de capacitación desde una perspectiva de género.

En noviembre 2011, a tres años de funcionamiento de la OVD, el Sistema de Naciones Unidas llevó adelante un proceso de Team Building y actividades de coaching para el personal de la OVD a partir de las recomendaciones surgidas de las supervisiones externas sobre las consecuencias del trabajo en cuestiones de violencia doméstica sobre las y los profesionales. El proceso consistió en "4 Seminarios Interactivos Outdoor: Team Building Equipos Integrados de Alto Desempeño" orientados al fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios de atención a las víctimas de violencia doméstica de la OVD (102 personas). Estuvo conducido por el coach internacional Israel Cinman, economista formado en coaching en Israel y Estados Unidos, fundador del Instituto Cinman- centro de formación de líderes-, fundador de Amnistía Internacional en Argentina y entrenador de más de 70 mil personas y líderes de reconocidas empresas.

Los 4 entrenamientos permitieron sensibilizar sobre aspectos clave del trabajo en equipo y brindar una serie de herramientas que permitan acceder a mayores niveles de excelencia y transformar el modelo tradicional de "stress-esfuerzo-dolor-sacrificio" en un sistema de trabajo con "alta calidad de vida-creatividad-entusiasmo-bienestar" que acompañe el fortalecimiento de la OVD como experiencia única e innovadora a nivel regional y mundial que ofrece a través de la Corte Suprema de Justicia atención a las víctimas las 24 horas del día los 365 días del año mediante un equipo interdisciplinario de profesionales de alto rendimiento.

b) Adquisición de Equipos Técnicos:

El Sistema de Naciones Unidas brindó apoyo financiero en 2009 para adquirir elementos técnicos para el adecuado registro de las actividades de la OVD; adquisición de equipos técnicos para el registro de audio e imagen de entrevistas.

c) Fortalecimiento del Sistema Estadístico:

En 2010, el Sistema de Naciones Unidas contribuyó con el desarrollo de una consultoría especializada en género y estadísticas que asesoró a la OVD con recomendaciones sobre el mejoramiento del sistema de registro de datos estadísticos en relación a la recolección, sistematización, análisis y difusión de información derivada de los casos, con especial énfasis en el enfoque de género, a fin de contar con estadísticas que sirvan de insumo para la gestión de la oficina y para la política pública.

d) Fortalecimiento Institucional (Gestión de Recursos Humanos):

Con apoyo del Sistema de Naciones Unidas, se realizaron dos supervisiones externas en la OVD de la Ciudad de Buenos Aires. La primera se realizó entre octubre de 2009 y febrero de 2010, a un año y medio del inicio de las actividades de la oficina. Tuvo como objetivo detectar las primeras dificultades encontradas en el inicio de las actividades de la Oficina y apoyar a superarlas. En la segunda, que se realizó noviembre de 2011, se trabajó

focalizadamente con cada profesional con el objetivo de analizar los efectos del trabajo con personas víctimas de violencia doméstica.

La primera supervisión de abordaje institucional de la OVD permitió obtener un acercamiento a las problemáticas, fortalezas y debilidades de la Oficina y su equipo interdisciplinario, en dirección a un mejoramiento de las condiciones de trabajo y de las modalidades de atención a las personas que se acercan a la misma. Se realizó una "Encuesta Auto-administrada de Prevención del Burn out y de Clima interno" que fue contestada por las 85 personas que se desempeñaban en la OVD en 2010.

Los resultados de la encuesta permitieron caracterizar el clima interno de la OVD y la tendencia al burn out de las personas que componen el equipo interdisciplinario. Se evidenció en las entrevistas una fuerte conflictiva diferencial según el turno de trabajo (mañana, tarde, noche y fines de semana día y noche) y la aparición de indicadores de cierto grado de malestar institucional que se recomendó comenzar a trabajar ya que podrían estar, a mediano y a largo plazo, generando burn out en el personal. La encuesta permitió medir el grado de realización personal, el nivel de cansancio emocional y la despersonalización del personal que compone los equipos de la OVD. De esta primera supervisión surge una recomendación concreta de realizar actividades vinculadas a la contención del personal, fortalecimiento del trabajo en equipo y realización de actividades que permitan diseñar un modelo preventivo de surgimiento de la patología de burn out.

e) Coordinación entre niveles nacionales y provinciales:

Con el objeto de replicar las experiencias de las OVDs en otras provincias, a lo largo de los últimos años son varias las prácticas que se han desarrollado para facilitar la transferencia de conocimiento entre las oficinas y promover el intercambio de experiencias. El Sistema de Naciones Unidas ha promovido la realización de encuentros nacionales de representantes de los Superiores Tribunales y Cortes de Justicia de todo el país y encuentros de trabajo entre profesionales de las OVD provinciales en funcionamiento y de aquellas provincias que están próximas a abrir sus OVD.

Durante el 2011, el SNU apoyó el desarrollo de dos encuentros de OVDs provinciales, realizados en las provincias de Tucumán y Salta en agosto y noviembre, respectivamente. Las jornadas de intercambio contaron con la participación de diversas provincias y tuvieron como objetivo consensuar criterios para unificar la recolección de datos con fines estadísticos y compartir las buenas prácticas identificadas.

f) Monitoreo y Evaluación:

Con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas, a finales de 2011 se inició la evaluación del proceso de implementación de la OVD de Buenos Aires y OVDs provinciales con el objetivo de diseñar un modelo de intervención de las experiencias para que pueda ser utilizado para la creación y réplica de futuras Oficinas de Violencia Doméstica en otras provincias y/o países de la región. Asimismo se elaboró una Guía general con los pasos a tener en cuenta para la creación y réplica de futuras OVDs en otras jurisdicciones que aún no cuentan con este servicio.

El modelo de intervención sistematizó las fases y acciones realizadas por la OVD para su puesta en marcha al tiempo que sistematiza las experiencias de las cuatro oficinas con el fin de que pueda ser utilizado tanto en la creación y réplica de nuevas oficinas como también en la mejora de las ya existentes. El modelo ha sido estructurado a través de ocho Dimensiones, para las cuales se realizó un análisis de sus principales características,

principales lecciones aprendidas y buenas prácticas, ejemplos concretos de cada oficina y recomendaciones para la mejora. Las dimensiones son: 1) apertura de la oficina: análisis de la estructura edilicia, los recursos humanos y la organización; 2) atención a la persona afectada: análisis de los pasos de atención desde la recepción de la persona afectada, asignación de casos, entrevista, atención médica y derivación de los casos; 3) sistema estadístico: análisis de los sistemas de información y reporting de las oficinas; sus capacidades de análisis y procesamiento de datos; 4) actividades de formación y capacitación: análisis de las diferentes actividades que se llevan a cabo a lo largo de la gestión de las oficinas para acompañar el desarrollo profesional de los RRHH; 5) generación de alianzas y redes: análisis de las relaciones y actores clave de la OVD (organismos internacionales, gobiernos nacionales y locales, sociedad civil, etc.); 6) monitoreo y gestión del conocimiento: análisis de las capacidades y sistemas de monitoreo y evaluación de los casos atendidos por las OVDs; análisis de la producción de información, análisis y difusión de la misma; 7) comunicación: análisis de los canales de difusión de la atención de las OVDs; 8) réplica de nuevas oficinas: análisis de los procesos existentes para la creación de nuevas oficinas.

Por su parte, la Guía general es un instrumento útil y amigable que responde a siete preguntas centrales para ser tomadas de referencia al momento de plantear la creación y réplica de una OVD: 1) qué componentes debe contemplar una OVD; 2) cuál es el proceso de atención de las OVDs?; 3) cómo se organiza el personal de las OVDs; 4) con qué tipo de actores interactúa la OVD; 5) porque es determinante contar con un sistema de gestión para la operatoria de las OVDs, 6) cuál ha sido el resultados de las OVDs implementadas?; y 7) cuáles son los principales desafíos del funcionamiento de las OVDs?

g) Difusión de la OVD:

Existen distintos canales para la difusión de las OVDs, los cuales incluyen página web, folletos institucionales, prensa, carteles informativos, participación en foros, etc. La creación de estos canales y la modalidad respecto a la difusión de la oficina varía según la experiencia de cada OVD.

El Sistema de Naciones Unidas ha promovido la difusión de la OVD de Buenos Aires mediante los talleres de capacitación a periodistas que organiza anualmente el Sistema a través del Grupo Inter-agencial de Género. La participación de la OVD de Buenos Aires en dichos talleres ha buscado avanzar hacia un esquema de difusión del conocimiento de la OVD en un marco del adecuado entendimiento de la problemática de la violencia doméstica desde una perspectiva de género.

1.2 Estrategia del Programa Conjunto

A partir de los resultados alcanzados en el Programa Conjunto anterior, JP/ARG/07/004 *"Apoyo a la Puesta en Marcha de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina"*, y con el objetivo de lograr el fortalecimiento de la OVD de la CSJN y de las 3 OVD provinciales existentes, así como también la réplica en otras jurisdicciones, se identificaron como prioritarias para este nuevo Programa Conjunto, las siguientes líneas de acción:

a) Desarrollo de Capacidades:

- Capacitaciones teórico-metodológicas a profesionales de las OVDs provinciales para el logro de un abordaje de atención unificado.

b) Fortalecimiento del Sistema Estadístico:

- Puesta en marcha de un sistema intermedio de registro de casos de violencia doméstica para provincias que no cuenten con OVD y para las circunscripciones más alejadas de las provincias que la hayan implementado (se encuentra en etapa de plan piloto).
- Validación del sistema de indicadores de riesgo.

c) Fortalecimiento Institucional (Gestión de procesos internos):

- armonización de criterios teórico-metodológicos de atención a las víctimas y de gestión interna de las OVD.
- unificación de sistemas de gestión y estadístico.
- elaboración conjunta de un protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes
- Desarrollo de programa de formación para la gestión (Coaching)
- Supervisión externa de OVD provinciales
- Desarrollo de una metodología de evaluación del manejo del stress.
- Implementación de un dispositivo de Cuidado de la Salud Mental en el ámbito laboral.
- Publicación y difusión de la Guía para la réplica de la OVD.

d) Coordinación entre niveles nacionales y provinciales:

- Promover encuentros de Intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las OVDs.

e) Monitoreo y Evaluación:

- Supervisión externa de OVD provinciales.
- Estudio cualitativo sobre trayectorias de usuarios/as que permitan evaluar los servicios de las OVDs y su articulación con otros actores.

f) Difusión de la OVD:

- Participación de la OVD en actividades regulares del SNU, tales como la capacitación anual a periodistas.
- Publicación y difusión de la Guía para la réplica de la OVD.
- Difusión de las funciones de la OVD (tríptico y folletería)

g) Articulación con actores clave

- Taller de intercambio con los servicios de patrocinio jurídico de la CABA para garantizar la atención a las víctimas.
- Supervisión de trabajadores/as sociales de los juzgados de familia del Poder Judicial de la Nación.

1.4. Vínculo con las actividades del Sistema de Naciones Unidas en el país

En octubre de 2009, el Equipo de País de las Naciones Unidas y el Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto suscribieron el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), el cual sintetiza la planificación estratégica común para las actividades operacionales del Sistema de Naciones Unidas (SNU) en el país.

M

Este documento presenta el primer MANUD elaborado en la República Argentina y corresponde al período 2010-2014. El MANUD se ha basado en un análisis de la situación del país y de las fortalezas y ventajas comparativas del SNU, que se plasmó en el documento Visión Estratégica Compartida (VEC) y en el Informe de País sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2007.

El MANUD es el resultado de un amplio proceso participativo con los actores nacionales y de intensas consultas del SNU con el Gobierno Nacional, coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC). Así, se identificaron cuatro áreas de cooperación en función de las prioridades nacionales: desarrollo productivo sustentable, inclusión y equidad social, gestión y acceso a servicios para la protección de derechos sociales y desarrollo institucional. Estas áreas se complementan con las dimensiones transversales de equidad de género y fortalecimiento regional.

El MANUD propone seis Efectos Directos por los cuales el país habrá:

1. Implementado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante la incorporación de cambios tecnológicos consistentes con la creación de trabajo decente y la sostenibilidad ambiental.
2. Implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente.
3. Diseñado e implementado políticas públicas más equitativas, con mayores niveles de inclusión social y sin discriminación de ninguna índole.
4. Reducido las brechas de acceso a la salud para la disminución de la mortalidad materna, la mortalidad y desnutrición infantil, y de las principales enfermedades.
5. Mejorado la equidad en el acceso a la educación y en la terminalidad educativa y reducido las disparidades sociales y territoriales en la calidad.
6. Avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo las capacidades estatales de planificación estratégica y coordinación, mejorando la transparencia y eficacia y promoviendo la participación ciudadana.

El Programa que se presenta se encuentra enmarcado en el Efecto Directo III "Diseñado e implementado políticas públicas más equitativas, con mayores niveles de inclusión social y sin discriminación de ninguna índole" y resulta clave para contribuir con el efecto directo previsto 3.3. "El país habrá creado, mejorado y difundido los mecanismos legales e institucionales para promover el acceso efectivo a los derechos de sus habitantes y su protección jurídica".

Específicamente, el programa conjunto espera colaborar en el logro de los siguientes productos:

3.2.1 Capacidades institucionales y de las organizaciones de la sociedad civil fortalecidas para impulsar políticas públicas tendientes a la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres, a nivel nacional, provincial y municipal

3.3.3 Políticas y mecanismos de colaboración con el sistema judicial implementados para contribuir al acceso universal a la justicia y a la efectiva protección de los derechos, con especial énfasis en las mujeres; y

3.3.4 Políticas de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, las niñas y niños, las minorías sexuales y los adultos mayores, fortalecidas y extendidas a nivel nacional, provincial y municipal.

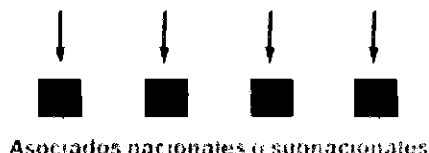
2. ARREGLOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

Siguiendo la modalidad del Programa Conjunto anterior, la opción sugerida para la implementación del presente Programa Conjunto es la gestión paralela del financiamiento. A continuación se detallan los arreglos operativos propuestos.

2.1. Gestión de Recursos

En virtud de la gestión paralela de financiamiento, cada Agencia del SNU administrará sus propios fondos, con cargo a recursos ordinarios o a otros recursos.

Ilustración gráfica de la gestión financiera para un programa conjunto con financiación paralela



Asociados nacionales o subnacionales

3.2. Mecanismos de Implementación

El proyecto será implementado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y contará con el apoyo de las agencias intervinientes (PNUD, UNICEF, ONU MUJERES, UNFPA, OPS, OCR), las cuales reportarán periódicamente al Comité Técnico Interagencial.

2.3. Preparación de Informes

Cada organismo de las Naciones Unidas participante preparará sendos informes descriptivos y financieros, de conformidad con sus políticas y procedimientos y sus normas de orientación operacional.

La preparación de informes deberá efectuarse cada año y centrarse en los resultados. En la medida de lo posible, deberían armonizarse las prácticas y los formatos de presentación de informes. Debería asignarse responsabilidad para la preparación de los informes agregados o consolidados, de índole descriptiva y financiera, así como para su presentación al mecanismo de coordinación. En cada informe agregado/consolidado, descriptivo y financiero, debería indicarse claramente que es una compilación de los respectivos informes descriptivos y financieros de los organismos de las Naciones Unidas. Dicho informe debería presentarse "con propósito de información" exclusivamente.

Esos informes serán presentados al mecanismo de coordinación del programa conjunto, el Comité Técnico.

2.4. Plan de Monitoreo y Evaluación

Las actividades de monitoreo y evaluación se realizan a lo largo de todo el año y culminan con el examen anual del plan de trabajo común (los organismos que realizan sus exámenes cada dos años deberían tratar de participar en el examen anual). Los organismos de las Naciones Unidas participantes deberían realizar conjuntamente visitas sobre el terreno,

según sea apropiado. Todos los signatarios del Documento del Programa Conjunto participarán en el monitoreo y la evaluación y contribuirán al examen anual.

2. Comunicaciones

Todas las comunicaciones relativas al Programa Conjunto deberían reflejar la participación de los socios nacionales y subnacionales y de todos los demás organismos involucrados. Cuando un determinado organismo dé publicidad al Programa Conjunto, toda referencia a las actividades realizadas por un organismo debería mencionar las demás actividades realizadas en el marco del Programa Conjunto.

2.6. Arreglos financieros y de reporte

En virtud de la opción de financiamiento paralelo, las disposiciones de financiación se ajustarían a los reglamentos y reglamentaciones de cada organismo en lo concerniente al trámite de programas y proyectos individuales.

2.7. Preparación del presupuesto

Cada organismo de las Naciones Unidas participante preparará un presupuesto por separado, acorde con sus procedimientos, que abarque los componentes mutuamente convenidos del programa que administrará.

2.8. Contabilidad, Costos Indirectos, Interés y saldo de fondos

Cada organismo de las Naciones Unidas empeará los mecanismos apropiados, de conformidad con su reglamento financiero y reglamentación financiera detallada.

2.9. Auditoría

De conformidad con la práctica habitual, cada organismo de las Naciones Unidas será responsable de auditar su propia contribución al programa, aplicando su respectivo reglamento financiero y reglamentación financiera detallada en vigor. Las opiniones de auditoría de cada organismo de las Naciones Unidas deben ser aceptadas por los demás organismos de las Naciones Unidas.

3. PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO COMUNES

3.1. Matriz de Resultados y Recursos del Programa

JP/ARG/12/001 Fortalecimiento de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina				
Resultado MANUD Vinculación con la VEC	Efecto directo 3. El país habrá diseñado e implementado políticas públicas más equitativas, con mayores niveles de inclusión social y sin discriminación de ninguna índole.			
	Efecto del Programa de País 3.3. El país habrá creado, mejorado y difundido los mecanismos legales e institucionales para promover el acceso efectivo a los derechos de sus habitantes y su protección jurídica			
Resultado esperado	Sistema estadístico sobre violencia doméstica unificado e implementado a nivel nacional y nuevas oficinas de violencia creadas en las provincias.			
Productos esperados	<ol style="list-style-type: none"> 1. La OVD de la CSJN fortalece las OVDs provinciales en funcionamiento, apoya la creación de nuevas OVD y cuenta con un sistema de recolección de datos estadísticos sobre violencia doméstica difundido y aplicado a nivel nacional. 2. Las OVDs cuentan con instancias de monitoreo y evaluación para mejorar su funcionamiento. 3. La OVD articula con otros actores relevantes y garantiza integralidad en la protección y asistencia a las víctimas de violencia doméstica 			
Productos	Actividades	Metas 2012/2013	Recursos	Fuente
1. La OVD de la CSJN fortalece las OVDs provinciales en funcionamiento, apoya la creación de nuevas OVD y cuenta con un sistema de recolección de estadísticas sobre violencia doméstica difundido y aplicado a nivel nacional.	1.1. Capacitaciones teórico-metodológicas a profesionales de las OVDs provinciales para el logro de un abordaje de atención unificado.	- XX Personas capacitadas trabajando en las OVD provinciales.	- Viajes y viáticos	UNFPA
	1.2. Intercambio de experiencias y buenas prácticas.	- 3 encuentros realizados en 2012. - XX encuentros realizados en 2013	- Viajes y viáticos - Asistencia técnica	UNICEF/ UNFPA
	1.3. Difusión y aplicación del Sistema para la recolección de datos estadísticos/casos de violencia	- Sistema de recolección de datos estadísticos difundido y aplicado en XX lugares.	- Viajes y viáticos	ONU MUJERES
	1.4. Publicación y difusión de la Guía para la réplica de OVD.	- Guía publicada y difundida.	- Diseño e impresión	ONU MUJERES
	1.5. Elaboración de protocolos de	- Protocolos de actuación desarrollados y	- En especie	UNICEF

	actuación para el logro de un abordaje de atención integral	difundidos	(asistencia técnica)	
	1.6. Validación del sistema de indicadores de riesgo.	Sistema de indicadores de riesgo validados	Consultores/as nacionales	UNICEF
	1.7. Desarrollo de programas de formación para la gestión (coaching)	XX Talleres realizados	Consultores/as nacionales	PNUD
	1.8. Implementación de un dispositivo de Cuidado de la Salud Mental en el ámbito laboral	Personal entrenado para afrontar situaciones extremas que puedan afectar la salud mental en el ámbito laboral	Consultores/as nacionales	OPS
2. Las OVDs cuentan con instancias de monitoreo y evaluación para mejorar su funcionamiento.	2.1. Supervisión externa de OVDs provinciales (prevención del burn-out)	3 OVDs provinciales supervisadas	Consultores/as nacionales	ONU MUJERES
	2.2. Estudio cualitativo sobre trayectorias de usuarios/as que permitan evaluar los servicios de las OVDs y su articulación con otros actores.	Estudio realizado	Consultores/as nacionales	UNICEF
3. La OVD articula con otros actores relevantes y garantiza integralidad en la protección y asistencia a las víctimas de violencia doméstica.	3.1. Difusión de las funciones de la OVD.	- Tríptico y folletería impresa	En especie (logo del SNU en materiales.	
		- Taller a periodistas realizado	- Consultores/as nacionales - Viajes	OCR

15

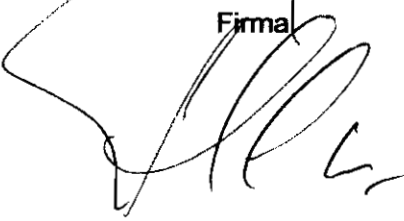


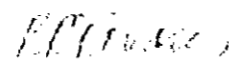

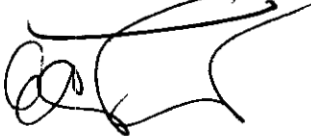
	3.2. Taller de intercambio con los servicios de patrocinio jurídico de la CABA para garantizar la atención a las víctimas.	- Talleres realizados en 2013	- Consultores/as nacionales - Misceláneos	UNICEF
	3.3. Supervisión de trabajadores/as sociales de los juzgados de familia del Poder Judicial de la Nación.	- Supervisiones realizadas en 2013	Consultores/as nacionales	

3.2. Plan de Trabajo 2012 - 2013

Plan de trabajo 2012-2013									
Productos	Actividades	Metas 2012 - Fecha	Metas 2013 - Fecha	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	Fuente	Recursos	Responsab. ONU	Responsab OVD
1. La OVD de la CSJN fortalece las OVDs provinciales en funcionamiento, apoya la creación de nuevas OVD y cuenta con un sistema de recolección de estadísticas sobre violencia doméstica difundido y aplicado a nivel nacional.	1.1. Capacitaciones teórico-metodológicas a profesionales de las OVDs provinciales para el logro de un abordaje de atención unificado.	capacitaciones a nivel provincial Fechas: febrero (solventada por CSJN) junio agosto noviembre	capacitaciones a nivel provincial (La cantidad de encuentros será definido en 2013)	5.000	Será asignado en 2013	UNFPA	Traslado de capacitadores: 1 equipo interdisciplinario de la OVD CSJN y una profesional del área administrativa	Ma. Eugenia Miranda	Analia Monferrer
	1.2. Intercambio de experiencias y buenas prácticas.	3 encuentros realizados. Fechas: junio agosto noviembre	3 encuentros realizados. (Las fechas serán definidas en 2013)	10.000 5.000	Será asignado en 2013	UNICEF UNFPA	Viajes	Romina Pzellinsky Ma. Eugenia Miranda	Analia Monferrer
	1.3. Difusión y aplicación del Sistema para la recolección de datos estadísticos/casos de violencia.	Sistema de recolección de datos estadísticos difundido. 1 encuentro realizado	Sistema de recolección de datos estadístico difundido e instalado en 12 lugares.	9.000	Será asignado en 2013	ONU MUJERES	Viajes	Luz Aquilante	Analia Monferrer

3.La OVD articula con otros actores relevantes y garantiza integralidad en la protección y asistencia a las víctimas de violencia doméstica.	3.1 Difusión de las funciones de la OVD	Tripticos y folletería		3.000			SNU	En especie (logo del SNU en materiales)	Emilia Sesin
		Taller a periodistas					OCR	Consultore s/as nacionales y viales	Natalia Aquilino / Alejandra García
	3.2. Taller de intercambio con los servicios de patrocinio jurídico para garantizar la atención de las víctimas.		Talleres realizados.		Será asignado en 2013		UNICEF		Romina Pzellinsky
	3.3. Supervisiones de trabajadores/as de juzgados de familia.		Supervisiones realizadas		Será asignado en 2013		UNICEF		Romina Pzellinsky
									Analia Monferrer
									Analia Monferrer

4. FIRMAS DE LOS HOMÓLOGOS NACIONALES Y LOS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS PARTICIPANTES

Organismo	Firma	Fecha
Agencias Gubernamentales Corte Suprema de Justicia de la Nación		18/6/12
<small>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</small>		
Organismos de Naciones Unidas Coordinador Residente	CR ONU 	29-06-12
Representante del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD 	28/06/12
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	UNWOMEN 	
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	UNICEF 	
Fondo de Población de Naciones Unidas	UNFPA 	
Organización Panamericana de la Salud	OPS-OMS 